

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 1 de 12	CÓDIGO: GJC-R-09

ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

OBJETO:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE PRESENTACIÓN E INDUMENTARIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL ENCUENTRO NACIONAL NUEVO COMIENZO - OTRO MOTIVO PARA VIVIR 2025, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "TERCERA EDAD, LA MEJOR EDAD" EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

El presente estudio se adelanta en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y siguiendo los lineamientos contemplados en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector Por Colombia Compra Eficiente.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Departamental de Deportes, "INDEPORTES TOLIMA" tiene por misión y función apoyar a los organismos deportivos reconocidos en el Departamento del Tolima e integrantes del Sistema Nacional del Deporte, a través de sus recursos tecnológicos, físicos y financieros en su propósito de organizar, financiar, investigar, capacitar y fomentar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, funciones que le fueran asignadas por la Ordenanza 004 de 1997 modificada por la ordenanza 027 del 15 de abril de 1998, de la honorable Asamblea Departamental del Tolima.

Que el artículo 52 de la Constitución Política de 1991 determina que "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."

En cumplimiento de los objetivos misionales de Indeportes Tolima, especialmente en el marco del programa de recreación "1,2,3 A Jugar" para la vigencia 2024–2027, y a través de la estrategia "Tercera Edad, La Mejor Edad", nos encontramos desarrollando acciones orientadas a promover y fortalecer la recreación para personas mayores, siguiendo los lineamientos del Ministerio del Deporte.

Que de conformidad con el artículo 3 de la ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación, la Contratación Estatal es toda actividad contractual desplegada por las entidades estatales con el fin de lograr el cumplimiento de los fines del Estado, así como para asegurar la continua y eficiente

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 2 de 12	CÓDIGO: GJC-R-09

prestación de los servicios públicos a los administrados, con un sometimiento a las disposiciones y principios del ordenamiento jurídico.

De acuerdo al compromiso de Indeportes Tolima con sus objetivos misionales y con la promoción del bienestar integral en todos los ciclos vitales, ha venido desarrollando desde la Dirección Deportiva y Recreativa, y a través del programa "1,2,3 A Jugar", la estrategia "Tercera Edad, La Mejor Edad", orientada a fomentar espacios lúdicos, culturales y formativos para las personas mayores del departamento. En este marco, se proyecta la participación del Tolima en el Encuentro Nacional "Nuevo Comienzo, Otro Motivo para Vivir", que se llevará a cabo del 14 al 18 de julio de 2025 en la ciudad de Pasto, Nariño

Para la participación de los adultos mayores en ENCUESTRO NACIONAL NUEVO COMIENZO, OTRO MOTIVO PARA VIVIR 2025 ha solicitado apoyo económico para cubrir la compra de uniformes de presentación y kit San Pedrino.

Uniforme de presentación:

Chaqueta Tipo chamarra: 20 unidades de chamarra elaborada en tela tejido de punto, 100% poliéster, Peso Rígido (unidad de área) 228 gr/m2: NTC 230, Encogimiento (largo entre 0% y -3% y ancho entre 0% y -3%) NTC 908, Elongación: largo entre 20% y 30% y ancho entre 50% y 70%, Solidez color lavado (Húmedo): mínimo oscuros 3 , mínimo claros 4 NTC 1155-3, Solidez color frote (húmedo): mínimo oscuros - claros 3, (seco): mínimo 3-4 NTC 786, tendencia a la formación motas - Pilling: mínimo 3 NTC 2051-2, con acabado dry (absorción de humedad y con expansión en el tejido para evaporación inmediata), logo institucionales en hi transfer.

Camiseta tipo Polo: 20 unidades de camiseta tipo polo elaborada en tela tejido de punto, composición 100% poliéster microfibra, peso 140 GRm2, proceso DB (control de temperatura y humedad), con proceso químico AB (anti bacterial) y UV (protección solar), solidez al frote húmedo tonos oscuros - tonos claros 3 (NTC 786) , solidez del color al lavado húmedo 4 claros, NTC 1155-3 , tendencia a la formación de motas 3 NTC 2051-2, elongación largo entre 20% y 30% y ancho entre el 80% y 100%, camiseta con logo institucionales en frente elaborados en transfer digital, espalda palabra Tolima.

Pantalón Sudadera: 20 unidades de sudadera, elaborada en tela tejido de punto, 100% poliéster, Peso Rígido (unidad de área) 228 gr/m2: NTC 230, Encogimiento (largo entre 0% y -3% y ancho entre 0% y -3%) NTC 908, Elongación: largo entre 20% y 30% y ancho entre 50% y 70%, Solidez color lavado (Húmedo): mínimo oscuros 3 , mínimo claros 4 NTC 1155-3, Solidez color frote (húmedo): mínimo oscuros - claros 3, (seco): mínimo 3-4 NTC 786, tendencia a la formación motas - Pilling: mínimo 3 NTC 2051-2, con acabado dry (absorción de humedad y con expansión en el tejido para evaporación inmediata), logo institucionales en hi transfer.

Maleta viajera: 20 unidades de maleta viajera color vinotinto y oro. palabra Tolima estampada, logos institucionales y nombre de la persona

KIT SAN PEDRINO:

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 3 de 12	CÓDIGO: GJC-R-09

Sombrero típico tolimese: Materiales: Palma de iraca o caña flecha (tejido artesanal, cinta de tela decorativa (color Vinotinto y oro) Técnica de elaboración: Tejido artesanal a mano, moldeado con vapor o prensado con parche frontal en PVC (logo indeportes)

Rabo e' Gallo: Materiales: Tela de satín o poliéster brillante Técnica de elaboración: Corte triangular o en pico, dobladillo sencillo o termosellado Dimensiones aproximadas: Largo del lado recto superior: 60–70 cm, altura del triángulo (pico): 30–35 cm, Color Oro, con logos institucionales

Poncho Tradicional Tolimese Materiales: Algodón o mezcla de algodón-poliéster, Hilo para costura, Corte rectangular o cuadrado con acabado de flecos o dobladillo Tejido liviano con estampado con logos institucionales Dimensiones aproximadas: Largo: 90–100 Cm Ancho: 60–70 cm Colores: Blanco base con líneas Vinotinto y oro.

Las personas mayores desempeñan un papel esencial en la construcción del tejido social, en virtud de su experiencia, conocimientos y sabiduría acumulados a lo largo de su vida. Son portadoras de valores, tradiciones y prácticas culturales que fortalecen la identidad colectiva y promueven la cohesión social. No obstante, para que esta riqueza se mantenga y se proyecte hacia las nuevas generaciones, es fundamental garantizar condiciones de inclusión, participación activa y reconocimiento pleno de sus derechos, especialmente en ámbitos que fortalecen su bienestar integral como la recreación.

La calidad de vida en la vejez no puede entenderse únicamente desde una perspectiva asistencial. Es necesario avanzar hacia un enfoque que promueva la autonomía, la independencia y la equidad, asegurando entornos seguros, dignos y respetuosos. En este sentido, la recreación se convierte en una herramienta clave para fomentar el envejecimiento activo, combatir el aislamiento, fortalecer vínculos sociales y revitalizar el sentido de pertenencia y propósito de vida. Además, contribuye a eliminar barreras relacionadas con el edadismo y a promover la construcción de una sociedad más equitativa, solidaria e incluyente.

En coherencia con esta visión, el programa "Nuevo Comienzo – Otro Motivo para Vivir", impulsado por el Ministerio del Deporte, tiene como propósito principal garantizar el derecho a la recreación de las personas mayores en Colombia. Esta iniciativa busca generar experiencias significativas que fortalezcan el bienestar físico y emocional de esta población, al tiempo que reafirman su rol como sujetos activos dentro de sus comunidades. La estrategia se articula con el Plan Nacional de Recreación 2020–2026 y la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022–2031, garantizando una implementación coherente, sostenible y con enfoque de derechos.

Indeportes Tolima, comprometido con sus objetivos misionales y con la promoción del bienestar integral en todos los ciclos vitales, ha venido desarrollando desde la Dirección Deportiva y Recreativa, y a través del programa "1,2,3 A Jugar", la estrategia "Tercera Edad, La Mejor Edad", orientada a fomentar espacios lúdicos, culturales y formativos para las personas mayores del

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSION: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 4 de 12	CÓDIGO: GJC-R-09

departamento. En este marco, se proyecta la participación del Tolima en el Encuentro Nacional “Nuevo Comienzo, Otro Motivo para Vivir”, que se llevará a cabo del 14 al 18 de julio de 2025 en la ciudad de Pasto, Nariño. Esta participación no solo fortalece los procesos locales, sino que también permite visibilizar experiencias territoriales, propiciar intercambios culturales y reafirmar el compromiso institucional con esta población.

El evento representa una oportunidad única para generar un intercambio de saberes, tradiciones y expresiones culturales, promover el emprendimiento social de las personas mayores, y consolidar espacios de participación ciudadana. Además, permite integrar a los diferentes actores del territorio en torno a la preservación del legado ancestral y la promoción de una vejez activa, productiva y reconocida socialmente.

Este proceso se desarrolla en el marco de una normativa robusta que respalda y orienta la acción institucional, incluyendo la Ley 181 de 1995, que establece como función obligatoria de las entidades públicas y privadas la promoción y ejecución de actividades recreativas; la Ley 1251 de 2008 y la Ley 1850 de 2017, que refuerzan la protección integral y la prioridad de las personas mayores; la Ley 1967 de 2019, que promueve el derecho a la recreación con enfoque diferencial; la Ley 2055 de 2020, que aprueba la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores; y el Decreto 681 de 2022, que adopta la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez para el periodo 2022–2031. Todas estas disposiciones coinciden en la necesidad de garantizar condiciones de igualdad, respeto y participación plena para las personas mayores, reconociendo su papel protagónico en la vida social y cultural del país.

Una vez revisada la solicitud por parte de la Dirección deportiva y recreativa y el metodólogo, a la solicitud de apoyo económico, se da viabilidad de los ítems expuestos, que son correspondientes a la necesidad para la realización del evento. El cual está contemplado en el marco del plan de desarrollo CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO 2024-2027, en el pilar 1: Innovación para la transformación social, Programa “Formación y preparación de deportistas” y el proyecto de inversión “APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”, en la meta P1S43MP2 Promover la participación de la población tolimese a través del juego y la diversión para el aprovechamiento del tiempo libre. “1, 2, 3 a Jugar” beneficiando a 12000 personas

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El proceso de contratación estará sometido a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto ley 019 de 2012, decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2022, decreto 142 de 2023 y demás normas concordantes, para lo cual se realizará un proceso de “MÍNIMA CUANTÍA”.

1.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 5 de 12	CÓDIGO: GJC-R-09

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Para dar cumplimiento al objeto de la presente selección, se tendrá como presupuesto el valor de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS (\$ 15.912.000) MCTE** y demás impuestos que se generen, de acuerdo con el certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Directora Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Deportes del Tolima.

1.4 FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" pagará el valor del presente proceso en **UN ÚNICO PAGO TOTAL**, previa presentación de informes de actividades ejecutadas con sus respectivos soportes, cuenta de cobro o factura, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. Para el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 4º de la Ley 797 de 2003, demás normas que las adicionen modifiquen o aclaren.

2. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Se encontró que en los últimos años el Instituto Departamental de Deportes del Tolima ha realizado procesos contractuales con el objeto similar a la presente contratación, verificándose de esta manera que INDEPORTES ha venido celebrando contratos de prestación de servicios logísticos en eventos deportivos realizados en el Territorio Nacional.

A. ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO:

El deporte es uno de los llamados "sectores transversales", es decir, donde se reúnen actividades diferentes y guiadas hacia un único fin, en este caso, la actividad física. Pero como tal, la práctica deportiva es un servicio, ya que es un intangible que no se puede almacenar ni transportar y mucho menos realizar sin que el consumidor final esté presente en el proceso productivo. A la hora de la producción deportiva se necesitan elementos de otros sectores económicos como: implementos, infraestructura, transporte, alimentos, entre otros; por esto se puede decir que el deporte está constituido por una parte de servicios y otra productiva.

Las actividades conexas son todas aquellas que se involucran indirectamente con las actividades características, pero de gran importancia para el análisis económico y contable del mercado deportivo. De este modo, dentro del deporte se presentan actividades heterogéneas dentro de las cuales se encuentran las empresas que prestan los servicios logísticos para la participación de los diferentes eventos deportivos.

La determinación de los precios de los bienes y servicios del sector deportivo, está dado por el mercado, bajo libre competencia y producto del dinamismo de las fuerzas de la oferta y demanda. El valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación es el resultado del estudio de

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 6 de 12	CÓDIGO: GJC-R-09

mercado adelantado con firmas cuya actividad económica desarrolla procesos semejantes (transporte, alimentación y hospedaje) de las delegaciones de deportistas apoyadas por Indeportes.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El Instituto Departamental de Deportes "INDEPORTES TOLIMA", toma como referencia los procesos celebrados en otras entidades públicas, quienes celebran contratos con objetos contractuales similares al presente proceso de selección, realizándose un análisis de cada una de las actividades, obligaciones a desarrollar.

Por lo tanto, la fuente para elaborar este estudio es el Portal de Contratación Pública SECOP, el cual ofrece la posibilidad de consultar los documentos de los procesos propios y de otras entidades y al igual le va a permitir consultar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

El siguiente cuadro nos permite realizar el análisis histórico de los contratos similares que se han realizado anteriormente en otras entidades públicas:

NO. PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	VALOR
MC-011-2023	Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL APOYO DE LOS DEPORTISTAS PERTENECIENTES A LA LIGA DE PARAATLETISMO, EN EL EVENTO DENOMINADO 3ER CLASIFICATORIO A JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023 BARRANQUILLA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA 2020 2024	BOGOTÁ D.C.	\$24.480.000
MC-009-2023	Mínima Cuantía	ADQUISICION DE PRENDAS DEPORTIVAS PARA LA FASE FINAL DEPARTAMENTAL EN DEPORTES INDIVIDUALES DE LOS VI JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES DE CUNDINAMARCA 2023, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA 2020 2024	BOGOTÁ D.C	\$32.173.964

Histórico de la entidad, encontrando que se ha realizado la contratación de la siguiente manera:

NO. PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	VALOR
-------------	-----------------	--------	---------------------------------------	-------

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 7 de 12	CÓDIGO: GJC-R-09

IND-MIN-080-2023	Mínima Cuantía	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CONCENTRACION DE LOS DEPORTISTAS DE LA SELECCIÓN TOLIMA DE PARAATLETISMO EN LA CIUDAD DE CALI, PREPARATORIOS A JUEGOS PARANACIONALES 2023 EN EL MARCO DEL PROYECTO TOLIMA TIERRA DE TALENTOS	IBAGUÉ-TOLIMA	\$ 28.440.800
IND-MIN-079-2023	Mínima cuantía	ADQUISICION DE POLIZA DE ACCIDENTES DELEGACION JUEGOS NACIONALES	IBAGUÉ-TOLIMA	\$11.680.000

El Instituto Departamental de Deportes del Tolima "INDEPORTES TOLIMA" cuenta con la experiencia en la celebración de este tipo de contratación, porqué como se evidencio anteriormente, en vigencias pasadas adelanto procesos contractuales tendientes a la prestación de servicios logísticos.

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

La invitación estará dirigida a las personas jurídicas y naturales que estén en capacidad de llevar a cabo el objeto contractual del presente proceso y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

En el Departamento del Tolima, en Colombia y en general en otros países, existen empresas constituidas para prestar este tipo de bienes y servicios, por lo que existe en el mercado quien lo provea sin temor a una declaratoria de desierta de la selección.

3. ANÁLISIS COMERCIAL:

Se calculó el valor promedio de los bienes y servicios a contratar, de acuerdo las cotizaciones recibidas de empresas que desarrollan su actividad comercial en el sector. Para establecer dicho valor se tomaron los precios unitarios de los ítems relacionados con las necesidades a satisfacer con el presente proceso, esto es transporte terrestre, alojamiento y alimentación.

RESUMEN COTIZACIONES:

No.	EMPRESA	VALOR TOTAL	CIUDAD EN DONDE SE LOCALIZA LA EMPRESA
1	SALCO SAS	\$ 15.980.000	Bogotá
2	NEW CASTLE SA	\$ 16.016.000	Bogotá
3	SHEFFY	\$ 15.740.000	Bogotá

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 8 de 12	CÓDIGO: GJC-R-09

FORMULA QUE SE UTILIZÓ PARA HACER EL ESTUDIO:

El INSTITUTO, solicitó el valor de tres cotizaciones para llevar a cabo el estudio económico y así determinar el valor del contrato; el INSTITUTO realizó el promedio de las tres cotizaciones y su resultado lo dejó como referente para determinar el valor del presente proceso contractual:

$$\frac{COT1+COT2+COT3}{3} = \text{SUMATORIA VALOR COTIZACIONES}$$

DIVIDIDO en el Número de Cotizaciones

VALOR PROMEDIADO = QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS (\$ 15.912.000) MCTE.

Nota1: Se adjunta Presupuesto Oficial, Estudio de Mercado y Cotizaciones.

4. GARANTÍAS

Para garantizar las obligaciones sugeridas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:						
COBERTURA DEL RIESGO	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
	Seriedad de la propuesta	X		Diez(10%) por ciento del Valor de la Oferta Económica	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la propuesta	<p>la cual debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSION: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 9 de 12	CÓDIGO: GJC-R-09

					<p>garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015 cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.</p> <p>La póliza deberá ser cargada en la plataforma SECOP II firmada y debe venir con el recibo de pago original de la misma.</p>
	Calidad del Servicio	X		Veinte (20%) por ciento del Valor del Contrato	<p>Duración del contrato y seis (6) meses más</p> <p>El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista</p>
	Cumplimiento	X		Veinte (20%) del valor del contrato	<p>Duración del contrato y seis (6) meses más</p> <p>Asegurar la ejecución total y oportuna del objeto contratado y proteger el patrimonio público del daño que le puede ocasionar a la entidad estatal el posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del particular contratista.</p>

5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO EN ETAPA PRE-CONTRACTUAL
Estimación del riesgo:	En el trámite del proceso de selección pueden presentarse perjuicios derivados del incumplimiento de la legalización del contrato (oferta económica).
Asignación del riesgo	CONTRATISTA

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSION: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 10 de 12	CÓDIGO: GJC-R-09

Mecanismo de cobertura	Se requiere como requisito habilitante la expedición de una garantía de seriedad de la oferta, equivalente al 10 % del valor de la propuesta.
Justificación:	<p>Debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. <p>De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015 cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.</p>
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO
Estimación del riesgo:	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad, Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la Alcaldía no tiene facultad para transar apartes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO TRIBUTARIO
Estimación del riesgo:	<p>El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los costos de todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma.</p> <p>Así mismo, deberá prever la posible variación en los precios al momento de presentar su propuesta, de acuerdo con las condiciones del mercado</p>

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 11 de 12	CÓDIGO: GJC-R-09

Asignación del riesgo:	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	En las condiciones en el anexo "Minuta del contrato" y luego en la minuta del contrato a suscribirse por la parte se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.
Justificación	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no pérdida al contratista en aplicación del numeral 1° del artículo 5° de la ley 80 de 1993.
TIRIFICACION DEL RIESGO	RIESGO FINANCIERO
Estimación del riesgo	Devaluación del peso Colombiano. Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	En las condiciones específicamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.
Justificación	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 12 de 12	CÓDIGO: GJC-R-09

	Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devolutivo del peso.
--	---

6. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN

No aplica para el presente proceso, toda vez que se trata de un contrato de prestación de servicios logísticos.

7. CRONOGRAMA: Sera el establecido en la plataforma del SECOP II.

Funcionario Responsable de la elaboración del documento,


BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA
DIRECTOR DEPORTIVO Y RECREATIVO

Proyectó: Sergio Alejandro Prieto García – Economista Contratista
 Revisó: Guisell Pauline Mengual Hernández - Abogada Contratista
 Aprobó: Yaisneth Patricia Ariza Medina- Directora Administrativa y Financiera

Elaboró:	Revisó/Aprobó:	Observaciones y/o Ajustes:
Lider del proceso	Comité De Calidad	Se implementa el SIGC